Bogotá D.C, 23 de junio de 2026

Al responder cite:
CTO883-351-26

Señores:
CONSORCIO GPM VIAL
Atn. Ing. Hugo Alfredo Posso Moncada
Representante Legal
Bogotá D.C

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. ICCU-785-2025 Cuyo Objeto Es **“**“Realizar los Estudios y Diseños de las Vías: 1. Vía desde el Casco Urbano de Cáqueza hasta el Casco Urbano de Fosca, 2. Vía desde El Sector Ramal Gama (Gachetá) al Casco Urbano Gama, 3. Vía desde el Casco Urbano de Une al Sector Caraza, 4. Vía desde el Casco Urbano de Silvania al Casco Urbano de Tibacuy, 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, 6. Vía del Anillo Vial en el Municipio de Útica, 7. Vía que Conecta La Glorieta de Cartagenita hasta el Sector de Santa Marta”.

ASUNTO: Respuesta a comunicado CGPM-496-2026 Alcance CGPM-354-2026 Vol. IV. Estudio de Suelos para Fundaciones y Vol V Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes V03 del Tramo Vial No. 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño.

Respetados Ingenieros;

En atención al asunto, **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas a esta Interventoría, se permite informar al **CONSORCIO GPM VIAL** que, una vez revisada la información remitida mediante el comunicado CGPM-496-2026, por medio del cual se atienden las observaciones formuladas a través del oficio CTO883-198-26, y efectuado el análisis técnico de las subsanaciones incorporadas a los volúmenes **IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES Y V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES** correspondiente al Tramo Vial No. 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, esta Interventoría procede a emitir el siguiente concepto técnico:

- **IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES**

- El estudio presenta una adecuada identificación y caracterización de los puntos críticos y sitios de interés geotécnico localizados a lo largo del corredor vial, incorporando de manera clara las condiciones observadas en campo, las problemáticas asociadas y las afectaciones potenciales que justifican las soluciones propuestas.
- La clasificación geotécnica de los perfiles de suelo, desarrollada con base en los criterios establecidos en el Título H de la NSR-10 y sustentada en los resultados de la exploración geotécnica ejecutada, se considera técnicamente consistente y acorde con las condiciones geológicas y geotécnicas identificadas en el corredor.

- Los parámetros geomecánicos adoptados para el análisis y diseño de fundaciones, así como para la evaluación de capacidades portantes y asentamientos, se encuentran debidamente sustentados mediante ensayos de laboratorio, correlaciones geotécnicas y criterios de ingeniería generalmente aceptados, considerándose apropiados para el nivel de detalle requerido en esta fase de estudios.
- Las dimensiones, geometría y refuerzos planteados en el muro en tierra armada se consideran aceptable.
- Los parámetros de resistencia y deformabilidad adoptados para los materiales involucrados en los diseños se consideran representativos y suficientes para soportar las hipótesis de cálculo utilizadas en el desarrollo de las modelaciones y verificaciones geotécnicas efectuadas.
- Se destaca que la presente versión del estudio incorpora los ajustes derivados de la optimización del diseño geométrico del corredor, orientados a minimizar afectaciones prediales y reducir impactos sobre las construcciones vecinas. En este contexto, las obras de estabilización y contención finalmente propuestas guardan coherencia con las nuevas condiciones geométricas adoptadas y responden adecuadamente a las necesidades identificadas durante el proceso de diseño.

- **V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES**

- Los análisis de estabilidad desarrollados para los taludes existentes y proyectados presentan un adecuado sustento técnico, incorporando parámetros geotécnicos consistentes con las condiciones de campo y los resultados obtenidos durante la campaña de exploración y laboratorio.
- La metodología empleada, los modelos geotécnicos adoptados, las condiciones de carga consideradas, los factores de seguridad evaluados y los programas computacionales utilizados para el análisis se consideran apropiados para la naturaleza y complejidad del proyecto.
- Los mecanismos potenciales de falla identificados, así como las medidas de estabilización propuestas, presentan coherencia técnica con las condiciones geológicas, geomorfológicas e hidrogeológicas del corredor vial.
- Se verificó que el Consultor incorporó y atendió satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el ciclo de revisión anterior, complementando la información requerida y fortaleciendo la sustentación técnica de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el estudio.

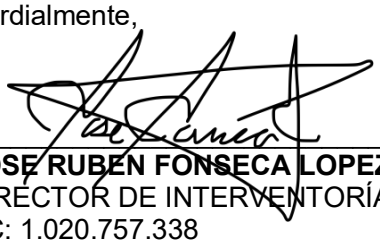
Conforme a lo anterior, esta firma interventora emite **concepto favorable** a los volúmenes **IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA FUNDACIONES Y V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES** del Tramo Vial No. 5. Vía desde el Casco Urbano de San Cayetano conduce al Casco Urbano del Municipio de Cogua, Sector El Mortiño, dando cumplimiento a los alcances, requisitos técnicos y criterios metodológicos establecidos para la fase de estudios y diseños.

Así mismo, se deja expresa constancia de que el presente concepto no exonera al Consultor de atender las observaciones, requerimientos o ajustes adicionales que puedan derivarse del proceso de revisión y pronunciamiento por parte del ICCU; no limita ni sustituye la responsabilidad técnica, profesional y contractual que le asiste respecto de la calidad, suficiencia, coherencia y veracidad de la información presentada; y no constituye aprobación

definitiva del producto hasta tanto la Entidad Contratante emita el correspondiente pronunciamiento formal.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,



JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CC: 1.020.757.338
MP: 25202-275797 CND
CORREO: torresyasociados@gmail.com - tyaseguimientoiccu883@gmail.com

Elaboró: Ing. Juliana Galvis
Revisó:Ing. Lorena Casas